



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2020 se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato de "Suministro y mantenimiento de impresoras y equipos multifunción" (Expediente 2020/00002795D), con un presupuesto de licitación de ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta euros (166.560,00€), sin incluir el 7% de I.G.I.C., en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, convocando el correspondiente procedimiento abierto, de acuerdo con las previsiones del artículo 156 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.

Vista las Actas emitidas por la Mesa de Contratación de fecha 23 y 28 de julio de 2020, sobre la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores:

CIF: B35419977 CENTRO DE REPROGRAFIA E INFORMATICA DE LAS PALMAS, S.L.

CIF: B35712678 KANARINOLTA, S.L.

CIF: B35628007 REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS S.L.

Visto el informe de valoración de las proposiciones presentadas de fecha 8 de octubre de 2020:

"Informe de valoración de la Justificación de Oferta Anormalmente Baja y valoración de las propuestas presentas"

Con fecha 18 de septiembre se emitió informe de valoración de las empresas que se presentaron a este procedimiento de contratación en el que se determinó que varias habían presentado ofertas anormalmente bajas y se proponía que se les solicitara la justificación de estas.

Con fecha 22 de septiembre a través de la plataforma de contratación, se les solicitó a las empresas implicadas que presentaran justificación de las ofertas presentadas en los términos establecidos en el informe, finalizando el plazo para su presentación el 6 de octubre.

Transcurrido el plazo de presentación de la justificación requerida, solo dos empresas la presentaron:

- KANARINOLTA, S.L.

- REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS, S.L.

### INFORME DE VALORACIÓN

#### 1.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

Las ofertas admitidas por las diferentes empresas son:

EMPRESAS ADMITIDAS	1 PRECIO			TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DESPLAZ.
	1.1 FIJA	1.2 VARIABLE			
		COPIA B Y N	COPIA COLOR		
REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS, S.L.	71.570,00 €	0,0042	0,0330	2	2
KANARINOLTA, S.L.	75.530,00 €	0,0031	0,0189	2	2

#### 1.- Precio de licitación:

##### 1.1- Parte fija (arrendamiento 40 puntos)

	$P=(pm \times mo)/O$
PUNTUACIÓN MÁXIMA (pm)	40
MEJOR OFERTA (mo)	71.570,00 €



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

EMPRESAS	PRECIO	
	OFERTA	PUNTOS
REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS, S.L.	71.570,00 €	40,00
KANARINOLTA, S.L.	75.530,00 €	37,90

### 1.2 Parte variable (costa de las copias):

#### 1.2.1 Precios unitarios de las copias en blanco y negro:

	$Copia_{BN}=(pmxmo)/O$
PUNTUACIÓN MÁXIMA (pm)	20
MEJOR OFERTA (mo)	0,0031 €

EMPRESAS	COPIA BLANCO Y NEGRO	
	OFERTA	PUNTOS
REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS, S.L.	0,0042 €	14,76
KANARINOLTA, S.L.	0,0031 €	20,00

#### 1.2.1 Precios unitarios de las copias en color:

	$Copia_{C}=(pmxmo)/O$
PUNTUACIÓN MÁXIMA (pm)	20
MEJOR OFERTA (mo)	0,0189 €

EMPRESAS	COPIA COLOR	
	OFERTA	PUNTOS
REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS, S.L.	0,0330 €	11,45
KANARINOLTA, S.L.	0,0189 €	20,00

### 2.- Tiempo de respuesta:

	$Td=(pmxmo)/O$
PUNTUACIÓN MÁXIMA (pm)	2
MEJOR OFERTA (mo)	2

EMPRESAS	TIEMPO DE RESPUESTA	
	OFERTA	PUNTOS
REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS, S.L.	2	2
KANARINOLTA, S.L.	2	2

### 3.- Tiempo de desplazamiento:

	$Tr=(pmxmo)/O$
PUNTUACIÓN MÁXIMA (pm)	2



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

MEJOR OFERTA (mo)	2
-------------------	---

EMPRESAS	TIEMPO DESPLAZ.	
	OFERTA	PUNTOS
REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS, S.L.	2	2
KANARINOLTA, S.L.	2	2

### 2.- PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS:

EMPRESAS	PRECIO PARTE FIJA	PRECIO PARTE VARIABLE		TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DESPLAZ.	Total=Pr+cBN+cC+Tr+Td
		COPIA B/N	COPIA COLOR			
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
KANARINOLTA, S.L.	37,90	20,00	20,00	2	2	81,90
REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS, S.L.	40,00	14,76	11,45	2	2	70,22

### 3.- PROPUESTA:

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo:

Primero. – Excluir de la valoración de las ofertas presentadas a la empresa CENTRO DE REPROGRAFÍA E INFORMÁTICA DE LAS PALMAS, S. L. por no presentar la justificación requerida el 22 de septiembre a través de la plataforma de Contratación.

Segundo.- Dar por justificada la oferta anormalmente baja de las empresas KANARINOLTA, S.L. y REGISTRO Y CONTROL 4 CANARIAS, S.L.

Tercero.- Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN” (Expediente 2020/00002795D) a la empresa KANARINOLTA, S.L. con C.I.F.: B-35712678 ya que reúne todos los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y es la oferta más ventajosa para Ayuntamiento de Tías.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 19 de octubre de 2020, sobre la valoración de las proposiciones donde se acuerda clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y proponer como adjudicatario a la entidad Kanarinolta SL con CIF B35712678, por ser la proposición que ha obtenido más puntuación y ser la más ventajosa para los intereses municipales y excluir del procedimiento de contratación a la entidad Centro de Reprografía e Informática de Las Palmas, S.L. con CIF B35419977, por no presentar la justificación de la oferta anormalmente baja.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2020 se acepta en el expediente de contratación tramitado para el suministro y mantenimiento de impresoras y equipos multifunción la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, de acuerdo con la siguiente clasificación de ofertas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Orden: 1 CIF: B35712678 KANARINOLTA, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 81.9

Orden: 2 CIF: B35628007 Registro y Control 4 Canarias S.L.

Total puntuación: 70.21

Visto que se requirió a la entidad Kanarinolta SL, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que presentase en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

hubieran recibido el requerimiento, la documentación que se detalla en la cláusula 19.2 del pliego de cláusulas administrativas que rige dicha contratación y haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del precio de ofertado.

Visto que la entidad Kanarinolta SL, presenta dentro del plazo, los documentos exigidos y solicita constituir la garantía definitiva como retención de parte del precio por importe de cinco mil trescientos cuarenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (5.348,85€)

Considerando las prerrogativas que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, y más concretamente el artículo 21, apartado 1, letras f) y s), de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **HE RESUELTO:**

**Primero.- Adjudicar** el contrato de "Suministro y mantenimiento de impresoras y equipos multifunción" (Expediente 2020/00002795D), tramitado por procedimiento abierto, a la entidad Kanarinolta SL, siendo su oferta la siguiente:

NOMBRE	CIF	1º <u>Precio</u>	2. Tiempo de respuesta	3. Tiempo de desplazamiento
KANARINOLTA, S.L.	B35712678	1.1 Parte fija: 75.530€ 1.2. Parte variable: <ul style="list-style-type: none"><li>• Precio unit. copia blanco y negro: 0,0031</li><li>• Precio unit. copia color:0,0189</li></ul>	2 horas	2 horas

**Segundo.-** Aprobar el gasto de ciento catorce mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (114.465,48€) incluido el 7% de I.G.I.C, que es el precio del contrato y acordar su abono al adjudicatario del contrato, previa presentación de la correspondiente factura visada por el órgano competente para ello.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a los licitadores del procedimiento abierto.

**Cuarto.-** Comunicar a los adjudicatarios del contrato que para la ejecución del suministro, deberá suscribir el correspondiente contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 del LCSP.

El contrato deberá ejecutarse con arreglo a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que rigen la presente contratación, debiendo la empresa adjudicataria cumplir además con lo ofertado.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante.

**Sexto.-**Dar traslado de la presente resolución a los servicios de Intervención - Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de que se de cumplimiento a lo decretado en la misma.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En Tías (Lanzarote),